

Instrumentos de ahorros previsionales:

¿Cuáles son sus ventajas y desventajas?



Los instrumentos de ahorros previsionales son diversos y cada uno tiene elementos positivos y otros más desfavorables.



El objetivo es aumentar el monto de la jubilación. Por eso, es importante tener en cuenta algunos puntos a tener en cuenta para elegir este tipo de productos. Para eso, Patricia Esparza, académica de la Escuela de Ingeniería Comercial de la Universidad de Las Américas, entrega algunas recomendaciones. "En el actual sistema existe el depósito convenido, donde el trabajador acuerda con su empleador un monto de dinero para que sea adicionado a su ahorro previsional con fines de mejorar la pensión", explica la profesional, quien detalla las ventajas de esta herramienta:

- Puede ser un solo depósito o periódicos, denominados en % o en un monto fijo
 - Una vez pensionado se puede retirar como excedentes de libre disposición
 - Mejora el monto de la pensión
 - No consideran renta hasta las 900 UF
- En cuanto a las desventajas se deben considerar los siguientes factores:
- No se pueden retirar antes de pensionarse

- Se cobra una comisión porcentual por la administración de los fondos

La experta de UDLA añade que una segunda alternativa son los depósitos de Ahorro Previsional Voluntario o APV, en los que "el trabajador ahorra de manera complementaria al ahorro obligatorio, y corre para personas que tengan una relación laboral de forma dependiente o independiente. Además, este tipo de ahorro no es exclusivo de ser realizado en AFP". Patricia Esparza entrega sus aspectos favorables:

- Pueden mejorar el monto de la futura pensión o jubilación.
- Permite adelantar la fecha del retiro cumpliendo con ciertos requisitos.
- Entregan beneficios tributarios en dos regímenes:

Régimen A: no rebaja la base imponible del impuesto único de la persona y al momento en que los fondos son retirados, se pagan impuestos por la rentabilidad obtenida. El retiro de aportes por el trabajador no paga impuestos y se recibe

una bonificación del 15% de parte del Estado con tope de 6 UTM anuales. Este régimen le conviene al afiliado que tenga una tasa de impuesto efectivo menor al 15% y estima que a futuro su tasa será superior a la actual.

Régimen B: permite recibir un beneficio tributario, rebajando el monto de APV de la base imponible al momento del retiro de los fondos. En este caso se retiene en un único impuesto el 15% de su monto. Al momento del retiro de los aportes, el trabajador deberá cancelar una sobretasa al impuesto global.



"En el actual sistema existe el depósito convenido, donde el trabajador acuerda con su empleador un monto de dinero para que sea adicionado a su ahorro previsional con fines de mejorar la pensión".

Patricia Esparza, académica de la Escuela de Ingeniería Comercial de la UDLA.

En cuanto a las desventajas se destaca lo siguiente:

- Son de largo plazo y por ende poco líquidas.

- Las exenciones tributarias tienen montos límites.

Finalmente, Esparza comenta que existe la Cuenta 2 o Cuenta de Ahorro Voluntario, "la que se define como una cuenta de ahorro voluntario complementaria a la cuenta de capitalización individual y que no son necesariamente para la pensión". Señala que las ventajas a considerar son las siguientes:

- Es independiente de las cuentas administradas por la AFP
- Los depósitos se pueden realizar cuando se desee
- Los fondos son de libre disponibilidad hasta 24 giros al año
- Pueden ser traspasados a la cuenta de capitalización individual si se desea
- Tiene rebajas fiscales si la rentabilidad anual de los retiros es inferior a 30 UTM

En cuanto a las desventajas, se debe considerar lo siguiente:

- Son embargables
- Pagan una comisión porcentual sobre el saldo en la cuenta